



LICENCIATURA EN DERECHO
TURNO EJECUTIVO
4o CUATRIMESTRE

ALUMNO: JOSE JAVIER LOPEZ RUIZ

TEMA: LA SITUACION JURIDICA DE LOS
EXTRANJEROS Y EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

MATERIA: BASES CONSTITUCIONALES

PROFESORA: LIC. ROXANA CLARET MORENO

hablemos de

La situación jurídica de los extranjeros

¿Qué es un extranjero?

es aquella persona que no posee la nacionalidad mexicana y puede tener una situación migratoria irregular (si no cuenta con visa o, en su caso, con la tarjeta de residente o la autorización de visitante), o regular si ha cumplido con los citados requisitos.

Estado Mexicano

Se debe tener presente que es una facultad discrecional del Estado mexicano el permitir, suspender o prohibir la entrada al país a los extranjeros, y es el Congreso de la Unión el que tiene la atribución de legislar sobre la condición jurídica de los extranjeros, emigración e inmigración.

Estancia

El extranjero con una situación migratoria regular puede permanecer en el país en tres diferentes condiciones de estancia: a) visitante, b) residente temporal o c) residente permanente.

Artículo 33

Son personas extranjeras las que no posean las calidades determinadas en el artículo 30 constitucional y gozaran de los derechos humanos y garantías que reconoce esta institución

Derechos

Con las reformas constitucionales en materia de derechos humanos, principalmente a los artículos 1, 29 y 33, y con la publicación de la Ley de Migración y su reglamento, al igual que la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria y Asilo Político, los derechos de los extranjeros se incrementaron de manera considerable, ya que se incluyen no sólo los derechos humanos reconocidos en nuestra Ley Suprema, sino también los consignados en los tratados internacionales de los que México sea parte (artículo 1º).

Expulsión

El Ejecutivo de la Unión, previa audiencia, podrá expulsar del territorio nacional a personas extranjeras con fundamento en la ley, la cual regulará el procedimiento administrativo, así como el lugar y tiempo que dure la detención. Los extranjeros no podrán de ninguna manera inmiscuirse en los asuntos políticos del país.

hablemos de

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

¿Qué es?

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es un órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, encargado de resolver controversias en materia electoral y proteger los derechos político-electorales de los ciudadanos

¿Como esta conformado?

Está conformado por una Sala Superior, integrada por siete magistrados electorales, siete Salas Regionales, integradas por tres magistrados, y una Sala Regional Especializada, con tres integrantes también.

¿Que hace?

El Tribunal Electoral es competente para resolver:
1) Las impugnaciones en las elecciones federales de diputados y senadores. 2) Las impugnaciones que se presenten en la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que serán resueltas en única instancia por la Sala Superior.

Historia

La historia de la judicatura electoral mexicana comenzó como tal en 1987, con la reforma al artículo 60 de la Constitución, al crear un Tribunal garante de la legalidad en las actuaciones de los organismos electorales: el Tribunal de lo Contencioso Electoral (Tricoel), órgano autónomo de carácter administrativo.

Democracia igualitaria

Como parte de su obligación constitucional para promover los derechos humanos, el tepjf realiza de manera permanente, en alianza con otras instancias nacionales e internacionales, una estrategia de difusión entre grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

¿Quien vela al TEPJF?

Las funciones de administración, vigilancia y disciplina del Tribunal corresponden a la Comisión de Administración por parte de un Magistrado Presidente.